



Preceptoría: Diagnóstico para su reorganización, jerarquización y optimización

Dominique Suffern Quirno y Cintia Andrea Gasco

Revista ES (en y sobre Educación Superior)

Vol.1, N°1-2 / Fecha de publicación: 27/12/2021

e-ISSN: 2718-6539

<https://revistas.unlp.edu.ar/ES/index>

IIES – Facultad de Odontología

DOI: <https://doi.org/10.24215/27186539e038>

## **Preceptoría: Diagnóstico para su reorganización, jerarquización y optimización**

***Precept: Diagnosis for reorganization, hierarchy and optimization***

***Preceito: Diagnóstico para reorganização, hierarquia e otimização***

**Profesora Dominique Suffern Quirno**

Colegio Nacional “Rafael Hernández - UNLP

[dsuffernquirno@yahoo.com.ar](mailto:dsuffernquirno@yahoo.com.ar)

**Licenciada Cintia Andrea Gasco**

Liceo Víctor Mercante - UNLP

[cintiaagasco@hotmail.com](mailto:cintiaagasco@hotmail.com)

## **Resumen**

El presente trabajo plantea un diagnóstico de la preceptoría del Colegio Nacional Rafael Hernández (CNRH) dependiente de Universidad Nacional de La Plata. A partir de la observación del cotidiano, pudimos identificar como principal dificultad una división en el cuerpo de preceptores pertenecientes a la planta docente. Esta división se hace palpable, especialmente, al momento de la gestión de los conflictos.

## **Abstract**

This work proposes a diagnosis of the precept of the Rafael Hernández National College (CNRH) under the National University of La Plata. From the observation of the daily, we were able to identify as main difficulty a division in the body of preceptors belonging to the teaching plant. This division becomes palpable, especially at the time of conflict management.

## **Resumo**

Este trabalho propõe um diagnóstico do preceito do Colégio Nacional Rafael Hernández (CNRH) sob a Universidade Nacional de La Plata. A partir da observação do diário, conseguimos identificar como principal dificuldade uma divisão no corpo de preceptores pertencentes à fábrica de ensino. Esta divisão torna-se palpável, especialmente no momento da gestão de conflitos.

## **Palabras clave**

Preceptoría, Diagnóstico, Reorganización, Jerarquización, Optimización

### **Keywords**

Precept, Diagnosis, Reorganization, Hierarchy, Optimization

### **Palavras chave**

Preceito, Diagnóstico, Reorganização, Hierarquia, Otimização

### **Introducción**

El ámbito que tomamos como caso de estudio es la preceptoría del Colegio. El CNRH es uno de los cuatro colegios secundarios dependientes de la Universidad Nacional de La Plata. La relación que se establece entre el Colegio y los estudiantes queda enmarcada por la Ley de educación Superior Nacional n°26.206. Esta establece como un derecho y una obligación de los estudiantes completar los estudios secundarios.

El carácter experimental del CNRH es atendido desde su fundación. El mismo se hace visible en su diseño curricular, donde entiende a la escuela secundaria y al conocimiento con un rol fundamental en la formación de futuros ciudadanos capaces de comprender y transformar el entorno social y cultural en el que habitan. El CNRH se consolida como un colegio de vanguardia pedagógica, humanista, democrático, inclusivo, convocante, inteligente, permeable a la situación socio-educativa, donde el derecho a aprender se brinda en igualdad de oportunidades y posibilidades.

Por tanto, el Colegio, como institución excede la dimensión académica. La dimensión académica es el escenario donde se imprimen y conviven problemáticas individuales y sociales de los y las jóvenes a lo largo de su trayectoria escolar. Las características del propio sistema educativo que fragmenta el tiempo dentro de la institución en función de las asignaturas,

muchas veces solo permite abordar de forma también fragmentada el desempeño de los estudiantes. Es en este escenario en el cual el preceptor se convierte, muchas veces, en el único actor capaz de visualizar y visibilizar cuestiones que abordan la integralidad de los alumnos.

El caso que presentamos se desarrolla en la preceptoría del CNRH, el cual se encuentra a cargo de un Jefe de preceptores quien depende de la regencia y a su vez este, de la Vicedirección y Dirección en línea ascendente.

El colegio posee seis niveles de formación divididos en tres turnos. Cada turno cuenta con 900 alumnos divididos en 30 divisiones. Y cada curso cuenta con 30 alumnos con un preceptor a su cargo. El turno vespertino está conformado por dos divisiones. Esta situación totaliza 1860 alumnos y 58 preceptores.

La funciones u obligaciones del subregente o jefe de preceptores (se utilizan ambas denominaciones ya que las mismas se encuentran presentes en la normativa vigente) y de los preceptores se encuentran en el artículo 92 y 98 del Reglamento General de los Establecimientos de Pregrado de la UNLP. Entre las tareas más relevantes asignadas al jefe de preceptores, se encuentra la de supervisar la tarea de los preceptores, evaluar el desempeño docente, intervenir en los conflictos de convivencia escolar y viabilizar acciones para el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos. Asimismo, dentro de las funciones descritas para los preceptores figuran el acompañamiento pedagógico/administrativo de los estudiantes articulando estrategias tendientes a facilitar, orientar y propiciar el adecuado desenvolvimiento de los mismos en la trayectoria escolar, la intervención en situaciones conflictivas, problemáticas de orden convivencial/curricular, elevando la información a sus superiores, colaborar con la realización de las propuestas institucionales, articular las

intervenciones pedagógicas con el PEI, ser responsable de los alumnos en los recreos y en las horas libres, registrar la asistencia de los alumnos, entre otras. El estrecho y cotidiano contacto con alumnos hacen al preceptor/a una de las figuras claves en el entramado institucional. Es un adulto capaz de detectar problemáticas personales y grupales de los estudiantes, dar respuestas acordes y/o articular con otros actores de la comunidad educativa en pos de brindar soluciones. La importancia del rol del preceptor descansa en la capacidad de ver a contramano del currículo. Donde el currículo fragmenta la interacción con el estudiante en hora de clases, el preceptor tiene la capacidad de integrar. Una visión integral del alumno hace posible poner en perspectiva las situaciones problemáticas, así como detectar a tiempo cuestiones aún emergentes.

Sin embargo este rol fundamental se ve limitado cuando el preceptor no cuenta con las herramientas pedagógicas para hacer frente a la coyuntura. La impotencia ante situaciones problemáticas puede desencadenar en sentimientos de angustia y desamparo. La situación escala en su conflictividad cuando, el preceptor al no poder dar respuesta, deriva, constantemente, los casos a otros actores u organismos dentro de la institución contribuyendo a la conformación de un cuello de botella que sólo redundará en la demora y desprotección del estudiante.

### **Problema**

Las preceptorías del CNRH cuentan con recursos humanos con formación heterogénea: bachilleres, estudiantes y profesionales provenientes de distintas disciplinas. Sin embargo, este cuerpo de preceptores (cabe aclarar aquellos considerados regulares) es evaluado cada cuatro años mediante una propuesta

pedagógica, al igual que el resto de los profesores y ayudantes departamentales regulares con título de grado expedido por Universidades Nacionales. De otro modo, la evaluación es uniforme cuando las formaciones son dispares.

La heterogeneidad actual en el cuerpo de preceptores, se explica por los requisitos para el ingreso. De acuerdo al estatuto de la UNLP, el ingreso está sujeto a concurso de títulos, antecedentes y oposición, al igual que el resto de los docentes. Sin embargo, a diferencia de los docentes, para acceder a dicho cargo solo se requiere título secundario. Es decir, no son requisitos para acceder al cargo trayectos pedagógicos. En consecuencia, la situación de los preceptores del CNRH contrasta con la de sus pares en escuelas de la Provincia de Buenos Aires, quienes sí deben contar con formación pedagógica. La disparidad en las formaciones no solo es un problema en las evaluaciones sino que también es, muchas veces, un condicionamiento a la hora de dar respuesta a los problemas cotidianos de los estudiantes. El salto cualitativo entre los preceptores con formación pedagógica de aquellos que carecen de ella se hace palpable en el día a día de la preceptoría. Es ante esta situación que se plantea la imperiosa necesidad de formular un trayecto pedagógico para preceptores que apunte a dar respuesta a la problemática de los jóvenes y los quehaceres administrativos propios de la preceptoría.

### **Diagnóstico del caso**

Nuestro caso de estudio se sitúa en la preceptoría del CNRH. Siendo 62 cursos y contando con un preceptor por curso, excepto en 6to año que por características propias del sistema llamado preuniversitario. posee un preceptor/a cada dos cursos, la preceptoría tiene 58 preceptores: 25 varones y

33 mujeres de entre 24 y 57 años de edad, con formaciones académicas y trayectorias laborales diversas que convergen aquí en la difícil tarea de dar respuesta cotidiana a los múltiples problemas de los estudiantes.

Comencemos por describir la forma mediante la cual ingresan los preceptores a su función: el CNRH se rige por lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, es decir el ingreso de los preceptores se realiza a través de un concurso público de títulos, antecedentes y oposición. De esta manera se cubre de manera regular y por el término de cuatro años dicho cargo. Pasado ese plazo, ingresarán al sistema de evaluación como lo dispone el Consejo Superior.

Como es posible observar en los anexos, no es condición necesaria para el ingreso al cargo poseer título docente, ni ningún trayecto pedagógico. Posteriormente al ingreso, los preceptores no reciben una capacitación obligatoria que los prepara para la especificidad de su tarea. .

La normativa de ingreso del CNRH en este sentido se distancia de lo que establecen otras estructuras educativas como el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires o el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por citar lo casos geográficamente más próximos. Ambos ministerios, establecen que para el ingreso es necesario contar con formación docente. Estas normativas forjadas al calor de la actualidad pretenden contar con personas competentes para la tarea que desarrollan atendiendo la centralidad del rol que hemos abordado anteriormente en este trabajo en su aspecto pedagógico.

La normativa que rige el ingreso de preceptores al CNRH no ha sido aggiornada, de otra manera responde a una situación pasada. Este anacronismo también se hace visible en los reglamentos de la actividad. Por

ejemplo, a diferencia de otros cargos docentes los preceptores de esta institución cuentan con una gran cantidad de horas semanales disponibles para ausentarse de su cargo a los efectos de ir a cursar en la Universidad.

Tan solo esta cuestión da cuenta del perfil implícito que se proyecta. Antaño, el rol del preceptor era desarrollado por ex-alumnos que en conocimiento del manejo de la institución podían adaptarse a los requerimientos laborales, asimismo, la institución le otorga horas libres para que puedan continuar con sus estudios de grado sin perjuicio.

En la actualidad, la reglamentación, tanto la que rige el ingreso como el desempeño del cargo, no ha sufrido adaptaciones. Esta situación lleva a que la planta de preceptores este actualmente compuesta por docentes y profesionales formados en áreas humanísticas pero también por personas sin título de grado, o con trayectorias académicas poco afines al trabajo que se realiza en una preceptoría como lo son diseño gráfico, contabilidad, ingeniería, abogacía y un amplio espectro.

A los efectos de saldar la disparidad y fortalecer a los docentes en su desempeño, la Prosecretaría Académica ofrece capacitaciones de forma constante. Estas actualizaciones atienden fundamentalmente a capacitar a los preceptores en cuestiones vinculadas con temáticas actuales como lo son: cuestiones vinculadas con violencia de género, sexualidad, consumos problemáticos, derechos de los niños y los adolescentes, usos de la tecnología, grooming, etc.

El aporte que se realiza a través de las capacitaciones es valioso en tanto robustece a la preceptoría y a los preceptores como actores capaces de dar respuesta a temáticas emergentes. Sin embargo, se sacaría mayor provecho

de la situación si los preceptores tuvieran una formación de base que los homogenice.

Hasta aquí hemos considerado que se sostiene la misma reglamentación de ingreso para el cargo de preceptor cuando el rol en sí mismo sufrió alteraciones a largo del tiempo producto de las diferentes problemáticas que los estudiantes arrastran al colegio. Pero además debemos considerar, en el caso del CNRH, un gran hito: la democratización del ingreso. Al modificar la forma por la cual los estudiantes ingresan, se abre el colegio a otros sectores sociales que hasta el momento se veían excluidos de esa posibilidad, el panorama general sufre alteraciones. Así relata la experiencia una de las preceptoras:

El gran desafío de los preceptores a partir de la inclusión, de la etapa de democratización de los colegios y el ingreso irrestricto dado por el sorteo (...) nos presenta un gran desafío como mucho más importante y nos interpela al cuerpo de preceptores. Ya no hay un grupo de alguna manera uniformado por cuestiones que tienen que ver con clase, y acceso a la escolarización más o menos homogénea, sino que aparece la heterogeneidad en el grupo en todas las cuestiones, en todas las índoles desde la escolarización, el colegio de base del cual proceden; también a partir de la ley de discapacidad también nos debemos a la inclusión en ese aspecto y nos pone desafíos distintos. (Preceptora CNRH, febrero de 2020)

La democratización del ingreso al Colegio implica desafíos nuevos propios de un grupo heterogéneo, al margen de los problemas que cada alumno pueda tener en su individualidad. Como lo marca esta preceptora estos nuevos condicionantes son leídos en términos de “desafíos” para el cuerpo de preceptores. Son desafíos para los que, muchas veces, no están

completamente preparados. El salto cualitativo del colegio homogéneo y homogeneizante al colegio democrático e inclusivo no conllevó adaptaciones en lo que respecta a la preparación necesaria para acceder al cargo de preceptor.

Lejos de restringirse a pasar lista y elaborar informes los/as preceptores son los encargados de abordar y dar respuesta a los problemas individuales y grupales de los estudiantes. Así lo relata una de las preceptoras al referirse a su trabajo cotidiano:

El preceptor se presenta con un número promedio de 30 alumnos que tienen dispares complicaciones, esto es por un lado cuestiones netamente académicas, hay alumnos repetidores, hay alumnos que tienen tres previas en trayectos pedagógicos especiales (...) y por otro cuestiones que tiene que ver de índole social de su origen; con problemáticas que tienen que ver desde violencia familia, abusos, violencia intra y extrafamiliar, problemas que tienen que ver con la soledad, problemas que tienen que ver con la salud, problemas que tienen que ver con que no logran establecer un ritmo constante de asistencia, tienen muchas inasistencias (...) problemas que tienen que ver con disciplina netamente o con que no acatan órdenes entonces ahí aparecen los desafíos, los conflictos y la encrucijadas (...) incluso por ejemplo con cuestiones de género y encontrarnos con la necesidad de avisarles a la familia la intención de llamarse de una manera o de otra, siempre acompañados por el Departamento de Orientación Educativa (...) cuestiones de género, noviazgos violentos; alumnos que han venido golpeados y el Colegio tiene la obligación de hacer la denuncia y el preceptor es el que lo ha recibido, (...) conflictos graves

que tienen que ver con drogas o consumo de sustancias. Muchas veces el conflicto tiene que ver con discriminaciones que se realiza dentro del aula, con cuestiones grupales del grupo de pares (...) Muchas veces las intervenciones tienen que ver incluso con brindarle acompañamiento legal (...) Muchas veces es el preceptor el que detecta cuestiones que ver, y que repercuten en el orden de lo pedagógico, con alumnos que no pueden solventar el material bibliográfico (...) ser interlocutor con los docentes, que le informa sobre el alumno (...) y al mismo tiempo que tiene que pasar lista y sostener al resto de los 29 alumnos. (Preceptora CNRH, diciembre de 2019)

La riqueza de esta cita puede palpase el desglose que la preceptora hace sobre el amplio abanico de problemas que diariamente gestiona, los cuales se superponen a la batería de tareas diaria. Como vemos en el relato, es la diversidad de problemáticas el desafío que en el cotidiano lleva a que los preceptores tengan que poner en marcha diferentes mecanismos de acción, dar respuestas implica detectar los problemas, seleccionar la estrategias a seguir, canalizar las demandas y articular el trabajo de los actores como lo son estudiantes, familias, docentes, autoridades, e incluso autoridades competentes de índole extraescolar.

Aparece en primer instancia el preceptor como figura clave de un entramado escolar muy dispar, él es el que al estar constantemente en el aula puede articular todas las herramientas, ver la totalidad del alumno y ver cómo se desenvuelve en el grupo, en la cuestión grupal y con los profesores, ver lo que sucede dentro del aula, fuera del aula en los recreos que también es una de las funciones del preceptor y poder establecer estrategias con el resto de los actores del colegio para

poder acompañar a ese alumno y cuáles son las intervenciones que se pueden hacer. El preceptor nunca actúa solo pero es el que recibe todas las demandas y todos los silencios. (..)Y también el que habla con la familia, el uso de las palabras, cómo se comunica. (...) (Preceptora CNRH, febrero de 2020)

Como vemos la detección de los problemas es tan solo el primer peldaño en el tratamiento y resolución de la cuestión. El preceptor se encuentra a sí mismo en el difícil rol del adulto que debe transmitir la regla y también es la figura confidente y de contención emocional. Cada situación, aunque la temática se repite, tiene aristas diferentes, matices que ponen a prueba sus capacidades.

Estas situaciones ponen a prueba no solo la buena predisposición del cuerpo de preceptores y el compromiso sino el no saber y sentirse completamente desamparado en cuestiones que tienen que ver con la labor docente. Muchas veces las intervenciones de forma intuitiva o desde lo que otorga la experiencia más de lo que otorga el saber y la puesta en común con otros preceptores. No hay una formación pedagógica que atienda a esas cuestiones. (Preceptora CNRH, febrero de 2020)

Ante la crisis que plantea cada nueva situación los preceptores se valen de las herramientas con las que cuentan: sus saberes fundados en los propios trayectos académicos y la experiencia y el consejo de otros preceptores. Sin embargo cuando la situación escapa de sus posibilidades el rol de preceptor se reduce a un puente entre el/la estudiante y el Departamento de Orientación Educativa para que el equipo de profesionales idóneos aborde la cuestión. Subrayamos, no se trata de falta de compromiso o responsabilidad con el/la estudiante, sino que la angustia y la falta de herramientas para manejar la

situación llevan a derivar el caso, aun cuando existen maniobras que los preceptores podrían desplegar desde su propio rol. La falta de autonomía para actuar ante los problemas, la derivación a otros órganos dentro del colegio en ocasiones termina conformando un cuello de botella que tiene como principal damnificado el estudiante.

Para ilustrar el diagnóstico de caso que venimos desarrollando vamos a presentar de forma sintética dos casos problemáticos que se afrontaron desde el cuerpo de preceptores. Los mismos están basados en hechos reales pero, considerando que son casos que remiten a la privacidad de las personas consideramos pertinente modificar y/ u omitir ciertos datos que nos permitirían identificar a las personas. Nombres, detalles, cargos, fechas, edades, fueron modificados a efectos de que sus protagonistas conserven el anonimato.

Caso 1: El primer caso tiene que ver con un caso de violencia intrafamiliar sufrida por un estudiante de 15 años. El preceptor, es un profesional sin formación pedagógica pero con un vínculo de confianza y responsabilidad construido con los con los estudiantes. El estudiante, en el marco de una charla de confianza le cuenta sobre la situación que estaba atravesando su familia en el proceso de divorcio de sus padres. El estudiante, le manifestó al preceptor que le dolía mucho la cabeza como consecuencia de un golpe que había recibido. Su padre, con quien no vivía pero había pasado la noche anterior, lo empujó contra la pared y de esta forma sufrió un golpe en la cabeza que desencadenó en este dolor manifestado durante la jornada de clase.

El preceptor, en primera instancia contuvo afectivamente al estudiante y logró que se sienta en confianza para contar la situación que estaba atravesando y lo sucedido la noche anterior. Al tomar conocimiento de la situación, el preceptor se vió desbordado por la situación, no pudo activar ningún mecanismo por sí

mismo y solo pudo derivar el caso, trasladar su inquietud a la jefa de preceptores quien inmediatamente activó los mecanismos que estaban a disposición de la escuela. Esto es, llamó al servicio de salud para que lo asistan.

Al presentarse el médico, la situación se tornó problemática en tanto, la intención de la escuela era conocer si el estudiante tenía otras lesiones o marcas en su cuerpo que dieran cuenta de una situación de violencia intrafamiliar sostenida en el tiempo. Sin embargo, el médico sostenía que no podía hacer una revisión exhaustiva del estudiante en tanto el no manifestarse dolor. Al ser consultado por el médico el estudiante decía no sentir otros dolores. El preceptor quien tenía un vínculo de confianza con el estudiante, que dio marco a la confesión tampoco tuvo la iniciativa de hablar con el estudiante para accediera a ser revisado y de que esa manera las autoridades de la institución pudiesen dar cuenta de la magnitud del problema.

Llegado este punto las autoridades desconocían si lo que el alumno decía era efectivamente cierto o si estaba ocultando otros golpes y el hecho de ser víctima de una situación violencia familiar. En otras palabras existía un choque entre los intereses de las autoridades de la escuela interesados en conocer la gravedad de la situación y las posibilidades del médico de la asistencia.

Posteriormente, la escuela dió aviso a la madre del estudiante, quien no fue receptiva con la situación. Ella manifestaba que debía ser notificado el padre ya que él era el agresor. Ante la complejidad del panorama, la gravedad de la situación y el conocimiento parcial, la preceptora del curso y la jefa de preceptores hicieron la denuncia ante la fiscalía en nombre del Colegio, puesto que el colegio tiene la obligación de hacerlo.

La preceptora del curso, una estudiante avanzada de psicología, a diferencia del preceptor que recibió a estudiante en primer instancia, sabía el protocolo de actuación en estos casos, comprendía la gravedad del asunto, sus competencias como miembro de la institución y se mostró solícita para realizar la denuncia correspondiente.

Caso 2: En agosto de 2017, el Colegio atravesó uno de los hechos más dolorosos de sus historias. Un estudiante de 15 años se dispara a sí mismo en una clase dentro del Colegio delante de sus compañeros. Considerando el profundo sentimiento de dolor y tristeza que giran en torno al tema, nos atendremos en este punto a relatar únicamente lo acontecido en el marco de la preceptoría. El hecho por demás doloroso y disruptivo en la vida de cualquier institución educativa para el cual no creemos que exista preparación posible. Ninguno de los adultos estaba preparado para dar respuesta a una situación de tanta magnitud. Durante el día que se sucedieron los hechos todo el cuerpo de preceptores trabajó mancomunadamente tratando de contener a los compañeros de curso que habían presenciado el hecho y también al resto de los alumnos.

Al finalizar la jornada, cuando la vorágine parecía aplacarse, a pedido de la Directora se reunió al cuerpo de preceptores. Si bien se entendía que toda la estructura del Colegio se iba a ver comprometida en la tarea de contención a los alumnos para el día siguiente y los meses venideros, por el rol de los preceptores, se depositaba en ellos una responsabilidad mayor. La reunión tenía como objetivo trazar un plan de acción para la actuación en el corto plazo. La pregunta giraba en torno al ¿qué hacer? y ¿cómo seguir?

El pedido de la dirección era claro y concreto, los estudiantes debían ser contenidos dentro de la institución. El hecho ocurrió un día jueves por lo que

suspender las clases al día siguiente, viernes, en esa situación iba a ser que los estudiantes estuviesen por tres días sin asistir al colegio. Las autoridades consideraban que no podían dejar a los estudiantes a la deriva por tres días. La elaboración del hecho tan doloroso para todos debía transitarse como comunidad educativa. La propuesta era continuar con la asistencia/presencia de los estudiantes, manteniendo una jornada de reflexión con ayuda de profesionales del Colegio y externos a él.

Sin embargo, el punto de conflicto y disrupción se dio ante el temor de un grupo de preceptores de asistir al otro día. El grado de conmoción y angustia era tal que no sólo no podían procesarlo personalmente si no que tampoco se sentían con herramientas suficientes para enfrentar a los estudiantes desde su rol. En contraposición, la otra parte del cuerpo de preceptores también sumamente afectados por el hecho consideraban que su tarea era contener a los estudiantes y que su sola presencia podía aportar significativamente en el acompañamiento. La división que se estableció en esta oportunidad tuvo clara correspondencia con las herramientas con las que cada uno de los preceptores contaba en su desempeño cotidiano. Quienes solían recurrir a estrategias más pedagógicas para el tratamiento de las problemáticas individuales y desenvolverse con mayor autonomía y seguridad ante ellas, fueron lo que en esta ocasión también demostraron mayor entereza para enfrentar la situación para todos desbordante.

## **Conclusiones**

La inmersión en la cotidianeidad de la Preceptoría mostró que el principal problema venía de las situaciones que deben gestionar diariamente los/as preceptores. Situaciones complejas enraizadas en las biografías de los

estudiantes de cuya salida muchas veces depende la continuidad académica. Son estas mismas situaciones que generan angustia, estrés y sensación de desamparo en los trabajadores. Como una bola de nieve estos problemas no terminan en la preceptoría, en ciertas ocasiones los preceptores no encuentran otra salida que derivar el problema a otros órganos del Colegio, lo que desencadena en la conformación de cuellos de botella que termina en la postergación y descuido del estudiante que necesita una respuesta.

Observando la situación actual del cuerpo de preceptores y considerando el ingreso de futuros preceptores proponemos una intervención por etapas que implican desde el cambio del reglamento de ingreso, la capacitación progresiva del actual cuerpo de preceptores y la creación de un trayecto formativo para preceptores de nivel

### **Bibliografía**

- Barreiro, T (2007) *Conflictos en el Aula*. Ediciones Novedades Educativas. Bs. As.
- Delgado, A. V. (2018). El Rol del Preceptor en la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, 3(3), 617-625.
- Kaplan, C (2014) *Juventud, divino tesoro*, en Ministerio de Educación de la Nación (com.) "Miradas en torno a la democratización de la escuela secundaria. Aportes y desafíos". Ministerio de Educación de la Nación.
- Niedzwiecki, D (2010) *Preceptores. De la reproducción normativa a la construcción artesanal de vínculos*, Propuesta Educativa Número 34 – Año 19 Vol.2 FLACSO, Argentina.

- Plan Estratégico de Gestión 2014-2018, 2018-2022. Publicación Institucional, UNLP
- Reglamentos de los Colegios de Pregrado de la Universidad nacional de La Plata. Archivo Histórico Colegio Nacional Rafael Hernández
- Ministerio de Educación de Córdoba (2012). Repensando el rol del Preceptor. Problemas, prácticas y desafíos, *El preceptor en la educación secundaria obligatoria*
- Tauber, F. (2018). Pensar la Universidad 3 (2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68411>
- Terigi, F (2009) *Las trayectorias escolares. Del problema del individuo al desafío de política educativa*. Documento de la Organización de Estados Americanos, Proyecto Hemisferio de OEA. Elaboración de Políticas y Estrategias para la prevención del fracaso escolar. Buenos Aires.
- Consejo Federal de Educación: *Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria*. Resolución N° 93/09 (Anexo).
- Cuadernillos N° 1 al N° 4 curso *La función pedagógica del Preceptor y el acompañamiento en las trayectorias escolares*. Programa Nacional de Formación Permanente “nuestra Escuela”. Ministerio de Educación de la Nación, 2014.
- Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes. 2005
- Ley Nacional N° 26206 de Educación Nacional. 2006
- Material de consulta para preceptores y preceptoras de las escuelas medias de la Ciudad. Disponible en: [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/machet\\_1.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/machet_1.pdf)